



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 213

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don Francisco Julián Ramos Manzano

Sesión celebrada el día 8 de octubre de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 436-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas relativas a la concentración parcelaria de Garrafe de Torío, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.
 2. Proposición No de Ley, PNL 494-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a declaración de utilidad pública y la ejecución del proyecto de concentración parcelaria de Fermoselle, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 96, de 13 de junio de 2008.
 3. Proposición No de Ley, PNL 512-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos de los municipios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 105, de 21 de julio de 2008.
-
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	3954	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3958
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, abre la sesión.	3954	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Riñones Rico (Grupo Popular).	3958
Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones en su Grupo.	3954	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3959
Primer punto del Orden del Día. PNL 436.		El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3960
La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3954	Tercer punto del Orden del Día. PNL 512.	
Intervención del Procurador Sr. Villaverde Gutiérrez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3954	La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3961
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Mallo Álvarez (Grupo Popular).	3955	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3961
Intervención del Procurador Sr. Villaverde Gutiérrez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3956	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	3962
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3957	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3963
Segundo punto del Orden del Día. PNL 494.		El Vicepresidente, señor Riñones Rico, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3964
La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3957	El Vicepresidente, señor Riñones Rico, levanta la sesión.	3964
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos.	3964

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Buenas tardes. Se abre la sesión. Si hay que comunicar por parte de los Grupos alguna sustitución... ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista? Ninguna. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo sustituye a doña María Arenales Serrano Argüello.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL 436

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 436-I, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, doña María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, don Alfredo Villaverde Gutiérrez, don Pedro Nieto Bello y doña María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta**

de Castilla y León a la adopción de medidas relativas a la concentración parcelaria de Garrafe de Torío, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 87, de diecinueve de mayo de dos mil ocho".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, y un por un tiempo máximo de diez minutos, don Alfredo Villaverde Gutiérrez.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Gracias, Presidente. Señorías, buenas tardes. La proposición no de ley que hoy presentamos pretende tener un efecto recordatorio sobre el proceso de concentración parcelaria en nuestra Comunidad, a la vez que tiene por objeto poner de manifiesto el retraso en la ejecución de las obras de concentración parcelaria en Castilla y León, y en especial la que es objeto de este debate, la concentración de Garrafe de Torío. Un retraso que ha sido denunciado en reiteradas ocasiones por el Grupo Parlamentario Socialista, y que afecta a todas las provincias, pero especialmente a la provincia de León.

En la provincia de León existen veintiocho zonas con una superficie de treinta y cuatro mil doscientas quince hectáreas que han solicitado la concentración parcelaria; algunas, desde hace más de diez años, y están esperando que el Servicio de Agricultura y Ganadería de León mueva el primer papel del complejo proceso administrativo previo al inicio de las obras de reestructuración de concentración parcelaria.

En León están pendientes del inicio de las obras de concentración o reconcentración parcelaria ciento veinticinco zonas que la han solicitado, y que ocupan una superficie de doscientas setenta y cinco mil cuatrocientas setenta y una hectáreas. Eso, según los datos oficiales del último Informe elaborado por la Consejería de Agricultura, y cerrado al treinta y uno de diciembre de dos mil siete.

León es la provincia de Castilla y León donde más retraso se produce en las obras de concentración parcelaria. Una de las ciento veinticinco zonas de concentración parcelaria es la concentración parcelaria de la zona de Garrafe de Torío; zona que tiene diez mil trescientas noventa y ocho parcelas en tres mil nueve hectáreas, y que pertenecen a mil doscientos ochenta y cuatro propietarios. Una concentración que afecta a Abadengo de Torío, La Flecha de Torío, Fontanos de Torío, Garrafe de Torío, Manzaneda de Torío, Matueca de Torío, Palacio de Torío, Palazuelo de Torío, Pedrún de Torío, Riosequino de Torío, Ruiforco de Torío, San Feliz de Torío, Valderilla de Torío, Villaverde de Abajo y Villaverde de Arriba. Un total de quince localidades situadas al norte de la ciudad de León, a ambos márgenes del río Torío, que, como han podido comprobar, complementa el nombre de la mayoría de ellas.

La concentración parcelaria de Garrafe de Torío fue declarada de utilidad pública y de urgente ejecución en el Boletín Oficial de Castilla y León de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa. Por tanto, los agricultores de esa zona llevan esperando dieciocho años que finalicen los trámites administrativos que faltan para garantizar el inicio de las obras de esta histórica concentración parcelaria.

El proceso administrativo se encuentra paralizado desde que se aprobaron las bases definitivas de la concentración parcelaria, en julio de dos mil dos; desde entonces, nada se ha avanzado.

Ante este retraso inexplicable en un trámite administrativo que puede realizarse en tres años, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: en primer lugar, finalizar el proceso administrativo necesario para iniciar las obras de concentración parcelaria de Garrafe de Torío en el plazo más breve posible; y segundo, a comprometer el... el inicio de las obras de concentración parcelaria en la

anualidad de dos mil nueve". De momento, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Concepción Mallo.

LA SEÑORA MALLO ÁLVAREZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Señor Villaverde, comprendo que usted sea tan reivindicativo desde su responsabilidad como Oposición, pero en este asunto que estamos debatiendo no se justifica; porque Su Señoría estará de acuerdo conmigo que, desde el año en que se decretó la utilidad pública y ejecución de la concentración parcelaria en Garrafe de Torío hasta el momento actual, la normativa que atañe al sector agrario y la medioambiental correspondiente han sufrido cambios profundos que afectan a la estructura del sector agrario.

Me sorprende que Su Señoría haya pasado por alto un dato tan primordial y básico como es la ubicación geográfica de Garrafe de Torío. Y digo esto porque para que ustedes exijan a la Junta celeridad en unos trámites de un proceso tan complejo como es el de una concentración parcelaria es básico, en el caso concreto que nos ocupa, destacar la cercanía de este municipio a la capital de León.

Algunas de las Juntas Vecinales que usted ha estado nombrando, y que conforman el municipio de Garrafe de Torío, se encuentran tan solo a seis y... o siete kilómetros de distancia de la ciudad de... de León, lo que ha provocado que exista una presión urbanística creciente sobre este Ayuntamiento.

Desde el cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, fecha en la que entraron en vigor las normas urbanísticas del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, se han sucedido numerosas y continuas modificaciones puntuales para la reclasificación de suelo. Esta circunstancia ha motivado la redacción de nuevas normas de planeamiento. Me consta que, en el mes de junio de este mismo año, el Ayuntamiento de esta localidad realizó una petición a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de un informe de sostenibilidad ambiental, para proceder a la aprobación inicial de la revisión de las normas urbanísticas.

Simultáneamente, en la actualidad se están tramitando las directrices de ordenación del área urbana de León y su alfoz, y, como ya le he comentado anteriormente, también afectan al Ayuntamiento de Garrafe, así como a la ordenación general del territorio de la zona.

Todas estas modificaciones del planeamiento urbanístico afectan de forma directa a las bases definitivas aprobadas en dos mil dos. Incluso me atrevo a afirmar que gran parte de los numerosos recursos presentados en

el proceso de la concentración parcelaria se encuentran precisamente motivados por las perspectivas urbanísticas creadas en este municipio. Las cifras que a continuación le voy a dar son objetivas y elocuentes: se han interpuesto ciento ochenta y seis recursos de índole técnica, o sea, referidos a la superficie y la clase; y aproximadamente otros quinientos recursos escritos de índole jurídica, tanto a las bases provisionales como a las definitivas. Teniendo en cuenta estos números, queda de manifiesto la clara oposición por parte de los propietarios titulares de los terrenos a concentrar... a la concentración parcelaria que ustedes solicitan sea llevada a cabo de inmediato en su propuesta de... de resolución.

Es curioso que ustedes pretendan que desde el Gobierno Regional se acelere un proceso que parece que no cuenta con el apoyo de los afectados más directos. Y también es llamativo que durante los últimos veinte años, en los que este municipio leonés ha estado gobernado por el PSOE, ustedes no han manifestación... no han manifestado, perdón, preocupación alguna para apremiar el trámite administrativo que conlleva la concentración parcelaria, al margen de todas esas reivindicaciones que usted nos ha dicho que vienen haciendo habitualmente, en relación a toda la provincia de... a toda la provincia de León. Parece que ahora, que no ocupan la Alcaldía de este Ayuntamiento, es cuando se ponen ustedes las pilas y se toman tanto interés. Quiero pensar que desde el Grupo Socialista ustedes apoyan y persiguen el interés general, y no solo el de unos pocos que quizás sí puedan beneficiarse de esta concentración parcelaria en la zona de Garrafe de Torío. Por ello, para el Grupo Popular carece de fundamento la propuesta no de ley que ustedes nos presentan hoy.

Pero aún voy a trasladarles otro dato más, y que no deben olvidar Sus Señorías. El municipio de Garrafe de Torío se encuentra inmerso dentro de una zona de agricultura poco intensiva, y con orientación agroganadera de baja intensidad de explotación, además de presentar otras vocaciones en las zonas periurbanas, distintas de la agraria.

Usted entenderá que todas y cada una de las circunstancias que le he detallado anteriormente han motivado el planteamiento sobre la conveniencia de seguir adelante con el proceso de concentración parcelaria; y por ello, el propio Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la provincia de León se ha planteado un reestudio de la zona -y usted nos acaba de decir que se había paralizado ahí, que no se habían movido; pues yo creo que esto es algo, además, bastante reciente-; y para ello, y después de dialogar con los representantes municipales sobre esta cuestión, desde dicho Servicio Territorial se remitió un oficio al Ayuntamiento de Garrafe de Torío en el que se solicitaba que el Gobierno municipal se pronunciara expresamente sobre la conveniencia de la continuidad o no de la concentración parcelaria, a la vista de las circunstancias descritas. En el mes de mayo, el Ayuntamiento decidió llevar a cabo charlas informati-

vas en las quince localidades del municipio, y en el mes de agosto el Ayuntamiento remitió aproximadamente dos mil cartas a los propietarios, instándoles a rellenar, hasta el treinta de octubre, una encuesta con la siguiente pregunta: "¿Está usted a favor de esta concentración parcelaria en el municipio de Garrafe de Torío?". Una vez sondeado el interés de los propios titulares de las parcelas- porque yo pienso que en esto sí que estaremos de acuerdo, Señorías, que lo más importante es conocer cuál es la verdadera opinión de la mayoría-, será entonces cuando el Ayuntamiento tome un acuerdo plenario sobre este asunto, estimando o no la conveniencia de continuar con el proceso de concentración parcelaria.

Pues bien, ya les he explicado datos tan importantes a tener en cuenta como la cercanía de Garrafe de Torío a la capital de León, la revisión de las normas urbanísticas, que la agricultura y la ganadería en este municipio es prácticamente residual, y no me voy a dejar en el tintero la riqueza paisajística que ofrece esta zona, y que sirve incluso de reclamo turístico. Como le digo, no solo a mí me parece un paraje impresionante; la prensa, que en su momento se hizo eco... -que yo no sé si usted lo tiene, pero, si no, a su disposición le dejo aquí los... los recortes- se hizo eco en varios artículos, y alguno de ellos de prestigiosos biólogos de la Universidad de León y de conocidos columnistas, que precisamente critican la concentración parcelaria en Garrafe de Torío, argumentando distintos motivos que llevarían a la destrucción de toda la belleza paisajística de la zona, así como de buena parte de la flora y fauna existente en la misma. Como ellos mismos reconocen en sus escritos, esta concentración provocaría un daño irreparable sobre la biodiversidad.

Y para ir finalizando, basándome en los argumentos anteriormente expuestos, el Grupo Parlamentario Popular considera que no es conveniente aceptar el compromiso de finalizar el procedimiento administrativo necesario para iniciar las obras de concentración parcelaria de Garrafe de Torío en tanto no se aclare el verdadero interés de los implicados en la zona. En este sentido, el pronunciamiento del Ayuntamiento de Garrafe de Torío al que se ha hecho referencia resultará determinante.

Además, no es posible admitir en la forma taxativa planteada el compromiso de iniciar las obras de concentración parcelaria en la anualidad de dos mil nueve, considerando las especiales circunstancias de este municipio y la necesidad de respetar la aplicación de los tiempos y plazos que prescribe la legislación en cuanto al desarrollo de los procesos de concentración parcelaria. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Alfredo Villaverde de Gutiérrez.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Gracias, Presidente. En fin, yo creo... yo pensaba que veinte años

era... encajaba en los plazos. Es un tiempo prudencial, yo creo que lo suficientemente extenso, y que veinte años dan para esto y para más, y para realizar no solamente una concentración sino incluso una reconcentración.

Varias puntualizaciones a lo que usted nos ha dicho. No entiendo lo de la presión urbanística en Garrafe de Torío. Lo único que se ha hecho, en estos momentos, es una urbanización, y se ha hecho en el monte, sitio donde no se va a reconcentrar precisamente. Por lo tanto, esa afección de la presión urbanística deja mucho que desear, y no veo qué es lo que puede influenciar.

Y vamos a dejar de mezclar churras con merinas. Usted me dice que afecta, y que prestigiosos biólogos han emitido informes. El... reconcentrar es modificar un poco la estructura del terreno, pero, se lo garantizo, las fincas van a estar allí. O sea, quiero decir que no sé en que puede afectar. Y también había prestigiosos biólogos en la... en las Navas del Marqués, en la Ciudad del Medio Ambiente, San Isidro, etcétera, etcétera.

Mire, Señoría, yo creo que usted, con notable esfuerzo -y eso se lo reconozco-, ha expuesto su argumento; una batería de datos y de cifras que tratan de justificar lo injustificable, y que pretenden darnos una visión absolutamente irreal de las necesidades y los problemas que tiene el campo de Castilla y León. Porque si... y ahora, si le parece, vamos a pasar a la realidad.

El proceso de concentración parcelaria es una de las actuaciones políticas más importantes que... que puede realizar la Consejería de Agricultura y Ganadería. Un proceso que sienta las bases del desarrollo económico y social de las comarcas agrarias de la Comunidad. En definitiva, un proceso que garantiza la posibilidad de rees... reestructurar las propiedades privadas, adecuándolas a las necesidades que marca en estos momentos la política agraria comunitaria. En la actualidad, es imposible mantener una agricultura y una ganadería sin un terreno bien concentrado: eso son declaraciones del antiguo Consejero Valín, a la postre actor destacado del mayor dislate que, en materia de concentración parcelaria, ha tenido la Comunidad Autónoma.

También destacó el ínclito Consejero que, en... que, en realidad, ya están concentradas o reconcentradas la mayor parte de las tierras de labranza de la Comunidad, y que solo quedan zonas periféricas y de montañas, en las que resulta muy complejo iniciar este largo proceso. Me gustaría que en las próximas iniciativas al respecto -porque esta no va a ser la única- me pudiesen aclarar o definir qué entienden ustedes por zonas periféricas y cuál es el grado de complejidad añadida al proceso de una concentración parcelaria. Porque la conveniencia de realizar el proceso de concentración parcelaria, en muchas zonas de la Comunidad, es urgente, porque produce beneficios viables, visibles e inmediatos: concentra la propiedad, delimita las fincas, mejora los caminos, disminuye los costes, incrementa la productividad y

revaloriza las fincas. Apostar por la concentración parcelaria es apostar por la transformación económica y social de las zonas rurales, porque facilita mecanización del campo, ahorra tiempos e impulsa la implantación de regadíos.

Termino diciendo que el sector agrícola no vive su mejor momento. El mayor problema que tiene nuestra agricultura es el gran diferencial entre lo que cuesta producir y lo que vale lo producido. En estos momentos, a nuestros agricultores les resulta muy difícil cambiar de sector productivo, por eso necesitan un cambio de ritmo en los procesos y una mayor implicación presupuestaria con el sector.

En definitiva, nuestro Grupo no acierta a comprender la política de la Junta en materia de concentración parcelaria; no acertamos a comprender la dilación con la que la Consejería desarrolla un proceso de concentración, salvo que se deba -como nos tiene muy acostumbrados- a una gestión inoperante e ineficaz; lo que denota, nuevamente, la falta de sensibilidad que con excesiva frecuencia vienen demostrando en el sector agrario.

Esperamos a lo largo de la presente Legislatura poder debatir sobre la situación en la que se encuentra la cantidad de obras pendientes de concentración parcelaria. Y sentimos mucho, y seguro que mucho de los vecinos de Garrafe de Torío lo van a sentir igual, que no aprueben ustedes esta proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 436

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Absenciones, ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: diez. Votos en contra: seis. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PNL 494

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 494-I, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, don José Ignacio Martín Benito y don Manuel Ramos Pascual, relativa a declaración de utilidad pública y la ejecución del proyecto de concentración parcelaria de Fermoselle, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 96, de trece de junio de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición

no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Un grupo... un grupo importante de agricultores de la localidad zamorana de Fermoselle lleva, desde hace quince años, reivindicando la concentración parcelaria en esta localidad, para poder redimensionar la multitud de pequeñas parcelas que existen en un término municipal que, al estar ubicado en los Arribes del Duero, tiene una parte importante de su superficie en las laderas que miran al río de este lado de la frontera.

De un total de seis mil hectáreas que tiene el término municipal, más de mil quinientas están plantadas de viñedo de la denominación de origen Arribes del Duero, y otras plantadas con más de cien mil olivos en las pequeñas parcelas de los Arribes que hacen imposible la utilización de cualquier tipo de maquinaria por su inaccesibilidad.

Los fermosellanos se preguntan las razones de este retraso cuando visitan el Valle del Jerte y observan que tiene infraestructuras que garantizan el acceso a todas las pequeñas parcelas que están ubicadas en las laderas de unas montañas muy parecidas.

Ya nadie duda en Fermoselle de las bondades de la ordenación de parcelas, aunque ha habido mucho debate en los últimos años, y tampoco de las bondades de la construcción de caminos para poder acceder a esas pequeñas parcelas. Todos están convencidos de que este proceso supone riqueza presente y futura por el incremento de las posibilidades agropecuarias de las explotaciones, en una zona que cuenta con un microclima que multiplica esas posibilidades y garantiza un aumento del valor de las parcelas.

La concentración parcelaria es una fórmula de progreso y la mejor solución para incentivar la producción agroalimentaria, y fijar población en un pueblo con muchas posibilidades; pero que, teniendo una población de tres mil doscientas cincuenta y cuatro personas en mil novecientos setenta, ha descendido en los últimos treinta y siete años hasta mil cuatrocientos ochenta y dos habitantes.

Fermoselle ha solicitado formalmente la concentración parcelaria en febrero de dos mil cinco, para una superficie de tres mil doscientas hectáreas, y tres años y medio más tarde la Junta no ha movido el primer papel para poder comenzar el largo proceso administrativo previo a la realización del proyecto de obras que hagan posible esta importante obra de infraestructura rural.

Ante la pasmosa lentitud en el trabajo del Servicio de Agricultura de Zamora, y teniendo en cuenta que esta localidad no puede esperar los diecisiete años de media

que tarda ese Servicio en realizar el primer trámite administrativo de la docena de trámites que necesita una concentración parcelaria -como ha ocurrido en muchas localidades zamoranas: diecinueve años en Ceadea; dieciséis años en Quintana de Sanabria; catorce años en Sobradillo de Palomares, etcétera-, el Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Primero. Declarar de utilidad pública y urgente ejecución el proyecto de concentración parcelaria de Fermoselle antes de la finalización del presente año". Cuestión fácil, si hay voluntad política, y que sería el inicio de todos los trámites previos para poder acometer el inicio de obras de concentración parcelaria.

"Y, en segundo lugar, agilizar los trabajos administrativos previos a la aprobación del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la concentración parcelaria de Fermoselle durante el año dos mil nueve". Algo que es una competencia y una obligación de los Servicios de Agricultura de Zamora. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Alejo Riñones Rico.

EL SEÑOR RIÑONES RICO: Señor Presidente, Señorías, buenas tardes. Efectivamente, la solicitud de concentración parcelaria de la zona de Fermoselle fue acordada en el Pleno del Ayuntamiento de Fermoselle el día veintisiete de enero del dos mil cinco, y se formalizó mediante escrito registrado de entrada en la Junta de Castilla y León, con fecha nueve de febrero del dos mil cinco -exactamente doce días después-, como no podía ser de otra manera, ya que la solicitud ha de hacerla una amplia representación de los agricultores, exactamente la tercera... tres cuartas partes, o de oficio por la Administración o por el Ayuntamiento, como se hizo en este caso.

A partir de este momento empezó ese largo proceso con alrededor -como usted sabe- de... de cuarenta actuaciones, que van desde esa solicitud de los propietarios o del Ayuntamiento, pasando por la elaboración de la ETP, declaración de utilidad pública y urgente ejecución, publicación, elaboración de... de bases provisionales, alegaciones, hasta la entrega del título a los propietarios; todos ellos necesarios para declarar en una zona una concentración parcelaria.

Dicha solicitud fue estudiada y valorada por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora, conforme a los criterios establecidos en la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias el siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, por la que se dictan instrucciones en relación con los trabajos previos a la norma por la que se acuerda la concentración parcelaria y su seguimiento en fases posteriores -BOCyL de diecisiete de febrero de mil novecientos

noventa y cinco-, con el fin de determinar su prioridad de entre todas las solicitudes de la... de concentración parcelaria de las zonas pertenecientes a la provincia de Zamora.

La Ley de Reforma y Desarrollo Agrario lo que intenta es, en lo posible, dar al agricultor el mínimo número de fincas a cambio de parcelas aportadas. Estamos de acuerdo con los antecedentes de su proposición no de ley sobre los beneficios que pueden conseguir los agricultores a través de las concentraciones parcelarias, no solo con la construcción de caminos -como usted afirma o apunta-, también más aprovechamientos de finca, menos viaje, por ejemplo, menos gasto de combustible.

Pese a todo, los agricultores no siempre se han percibido igual; de tal manera que algunos defienden que, al tener superficie separada en varios lugares, las plagas, granizos, e incluso sequía, les afectan desigualmente, permitiendo la supervivencia de algunas.

Durante los años dos mil seis y dos mil siete no ha sido posible declarar la utilidad pública y urgente ejecución de la concentración parcelaria de la zona de Fermoselle, debido a que en la provincia de Zamora habían solicitado la concentración parcelaria otras treinta y tres zonas, que tenían una mayor prioridad. Fije usted... fijese, señor Fuentes, treinta y tres zonas solo en la provincia de Zamora.

Actualmente, en el año dos mil ocho, la solicitud de concentración parcelaria de la zona de Fermoselle ocupa el octavo puesto en el orden de prioridades de todas las solicitudes de concentración pendientes de iniciar los trámites para la declaración de utilidad pública y urgente ejecución; la octava, el octavo puesto, no el veinticuatro, como se afirmó en esa reunión a la que usted asistió.

Según las previsiones realizadas durante el presente año dos mil ocho, solamente será posible iniciar los trabajos de concentración parcelaria, redacción de estudios técnicos previos en las cinco zonas que ocupan los primeros puestos en el orden de prioridades, que son Samir de los Caños, Ungilde, Sayago, Domez de Alba y Boya.

Pero hay más dificultades, señor Fuentes. Usted y nosotros estamos de acuerdo en que las tres mil doscientas hectáreas de Fermoselle sean lo antes posible declaradas de concentración parcelaria, pero también sabemos de las dificultades que encierra una cosa como esta, y más si sabemos que Fermoselle está enclavado o cercano al Parque Natural de Los Arribes, y, por tanto, la declaración de utilidad pública y urgente ejecución de la concentración parcelaria de la zona de Fermoselle requerirá previamente el trámite del correspondiente procedimiento de evaluación de impacto ambiental, al estar la zona en el ámbito declarado como Red Natura 2000. Esto exigirá un tiempo superior al habitual para la declaración de utilidad pública y urgente ejecución de la concentración parcelaria.

Yo entiendo que usted, desde la Oposición, no tenga la responsabilidad de hacer las cosas bien. No es lo mismo predicar que... que dar trigo, ¿no?; ustedes imponen y, si lo aceptan los agricultores, bien, y, si no, también. El mayor problema, señor Fuentes, es el medioambiental, que cada día es más difícil superarlo, y sabe que una concentración no puede realizarse cuando los recursos superan el 4% del número total de propietarios.

Finalmente, aclarar que no será posible agilizar los trabajos administrativos previos a la aprobación del plan de mejoras territoriales y obras, bases provisionales, bases definitivas y proyectos de concentración, con la resolución de sus correspondientes reclamación y recursos, hasta que no lleve a cabo la declaración de utilidad pública y urgente ejecución de la concentración parcelaria.

Por tanto, no vamos a aprobar la propuesta de resolución que hoy nos presenta, aunque deseamos que se haga esa concentración en Fermoselle cuanto antes, porque estamos seguros que va a elevar el valor económico de las familias. Muchísimas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, señor Alejo Quiñones, había oído muchas cosas para poder argumentar un no a una petición razonada de concentración parcelaria en... en muchas localidades; pero la verdad es que usted ha batido el récord, ¿no?, el récord. Voy a repasar algunas de sus afirmaciones.

Nosotros, lo que pedimos, lo que pedimos es que se declare de utilidad pública y de urgente ejecución, y, para hacer eso, no hace falta dinero, no hace falta nada especial; solamente que haya voluntad política y que un jefe de servicio lo plantee para que salga en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León. No hace falta nada más que voluntad política, con lo cual lo primero que tiene que quedar claro es que ustedes no tienen ninguna voluntad política ni tan siquiera de iniciar el primer trámite de los cuarenta -yo he dicho veinte, usted dice cuarenta, se han debido de inventar otros veinte para tardar más- que son necesarios para poder hacer el inicio de las obras de una concentración parcelaria.

Quedando claro que ustedes no van a hacer nada para que se inicie las obras de concentración parcelaria en Fermoselle, pues me dice que nosotros hemos dicho en el... en la asamblea que ocupaba el puesto veinticuatro. Nosotros, en esa asamblea, hemos recabado información oficial, con preguntas parlamentarias al respecto, la hemos convocado, han ido más de cien personas que están muy interesadas en que la Junta de Castilla... ¡ah!,

usted dice que cincuenta, bueno, yo las conté y digo que son más de cien. No sé quién le habrá pasado los datos, seguramente que quien le haya escrito lo que usted ha leído, pero yo estaba en la... yo convoqué la asamblea y yo estaba con los vecinos de... de Fermoselle, y como esto lo leerán los vecinos de Fermoselle -se lo aseguro-, pues verán quién está diciendo la verdad y quién se aparta de la realidad de aquellos momentos.

Usted dice que nosotros planteamos que estaba en el puesto veinticuatro; nosotros dimos una información concreta, detallada y con... con información oficial de cuál era el puesto en el que el Servicio Territorial de Agricultura tenía la concentración parcelaria de Fermoselle; y esa es la información que ellos tenían. Y nos dijeron: "Ya era hora que, al menos, tuviéramos una información concreta de la dificultad que hay para poder iniciar los trabajos, porque los trabajos son lentos". Es decir, nosotros llevamos la información oficial al Ayuntamiento de... perdón, a la localidad de Fermoselle, y en esa asamblea informamos de los datos que nos habían dado ustedes, que son los que tienen que dar los datos oficiales.

Usted dice que ahora ocupa el puesto octavo, pero que solamente este año se van a poder salir en el Boletín como declaradas de utilidad pública y de urgente ejecución las que están entre las prioridades número uno y número cinco. Bueno, pues a mí me parece que es posible que ustedes, en estos tres meses que quedan de año, pues vayan a trabajar a toda velocidad, pero en... desde el uno de enero hasta el día actual -y estamos en el mes de octubre- solamente ha salido a... en el BOCyL la concentración parcelaria de Abejera de Tábara para declararla de utilidad pública y de urgente ejecución.

Es decir, que, en todo lo que va de año, solamente -y no cuesta nada, ¿eh?- ha salido una concentración parcelaria: la concentración parcelaria de Abejera de Tábara, que salió en el BOCyL del nueve del siete del año dos mil ocho. Ni una sola más. Esa es la velocidad que llevan ustedes para poder hacer el primer trámite, y usted nos ha dicho que hay muchas pedidas -treinta y tres zonas-; hay más de cien zonas pendientes, más de doscientas mil hectáreas pendientes de que se inicien las obras de concentración o de reconcentración parcelaria en la provincia de Zamora.

Pero, claro, lo que los ciudadanos no van a entender es que, además, ustedes pongan como razón de que, como es una zona que está muy cerca del Parque de Los Arribes, pues que entonces se va a retrasar mucho más, porque hay que cumplir no sé cuántos requisitos medioambientales, porque en Fermoselle todo el mundo sabe que los requisitos medioambientales la Junta -depende de sus intereses- se pueden acortar en una semana, o se pueden alargar a diez o a cuarenta años. Ejemplos: miles; todo el mundo sabe lo que ha pasado en Las Navas del Marqués y en otros muchos sitios. Esa es la realidad. Entonces, encima, a los ciudadanos de Fer-

moselle -que llevan un montón de tiempo esperando y pidiendo la concentración parcelaria- no pongan ustedes la disculpa, o no utilicen el argumento de que, como está en una zona que es el Parque de Los Arribes, pues se va a retrasar todavía mucho más de la cantidad enorme de tiempo que se tarda en iniciar las obras de concentración parcelaria en muchos sitios por esa razón, porque están justo en un entorno natural privilegiado. Porque, si no, allí lo que va a ocurrir es que ese entorno natural va a seguir siendo privilegiado, pero casi sin nadie, con una despoblación galopante, y yo ponía datos concretos de una despoblación muy acusada en los últimos treinta años en esa localidad y en ese término municipal.

¿Qué es lo que proponemos?, para que también todo el mundo sepa cuál es la propuesta que hace el Partido Socialista, una propuesta, evidentemente, pues como un partido de la Oposición, absolutamente irresponsable. O sea, lo que pedimos es: primero, que declaren de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de Fermoselle, que en eso se tarda dos días. Solamente hace falta voluntad política, y a nosotros... y les damos hasta final de año, o sea, les damos tres meses para hacer un trabajo que requiere dos días. Y, posteriormente, les decimos que, durante todo el año dos mil nueve, que se agilicen los trabajos administrativos, porque todos los ciudadanos de Fermoselle saben que los trabajos administrativos son complicados y son lentos. No pedimos nada más, y ustedes rechazan la iniciativa. Pues esto no hay quien lo entienda, y no quiero añadirle absolutamente nada más.

Termino diciendo que hace falta personal para poder agilizar los trabajos de concentración parcelaria en la provincia de Zamora y en toda la Comunidad, porque van excesivamente lentos. Si se han pedido treinta y tres en Zamora -usted decía- en el último... en el último año, o en los dos o tres últimos años, eso es una demostración más de la lentitud de su trabajo -me refiero del trabajo de la Junta de Castilla y León-, porque en el resto de Comunidades Autónomas ya se han terminado hace muchos años los trabajos de las concentraciones parcelarias.

Termino diciendo que no hay voluntad política, y ustedes tendrán que explicárselo a los ciudadanos de Fermoselle. Nosotros les explicaremos que lo que hemos pedido, que era una demanda de los ciudadanos -no de todos, pero sí de la gran mayoría-, ustedes nos han dicho que no. Y bien poco pedíamos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):
Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 494

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: diez. Votos en contra... Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL 512

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 512-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos de los municipios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 105, de veintuno de julio de dos mil ocho**".

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. En el Boletín Oficial de Castilla y León de veintiséis de mayo de dos mil cinco se publicaba la Ley 5/2005, de veinticuatro de mayo, que establecía un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León. Con esta Ley se pretendía facilitar la regularización de aproximadamente veinte mil explotaciones ganaderas -nadie... nadie sabe cuántas hay- que estaban en una situación de ilegalidad, al estar ubicadas en los cascos urbanos de los pueblos y no tener todos los papeles en regla.

El resultado de ese proceso de regularización suponía que miles de explotaciones ganaderas podrían seguir instaladas en los cascos urbanos de los pueblos al otorgarles una licencia por un periodo de dieciséis años; transcurridos los mismos, estas explotaciones deberían desaparecer. El plazo finalizó el día veintisiete de mayo de dos mil siete, pero la Administración Local disponía de doce meses más para poder resolver las solicitudes, por lo que el plazo definitivo concluyó el pasado veintisiete de mayo. El proceso ha concluido con la regularización de poco más de diez mil granjas, quedando pendientes de tramitar otras mil más que podrían ser regularizadas. Por los datos que tenemos oficiales de la última respuesta parlamentaria, exactamente se han regularizado once mil ciento veintiocho granjas, sobre todo de las provincias de Salamanca, León, Zamora y Valladolid. También del resto de provincias.

Como habíamos anunciado desde el Grupo Parlamentario Socialista que pasaría, quedan aproximadamente -nadie lo sabe con exactitud- otras diez mil granjas ganaderas ubicadas en los cascos urbanos de los pueblos en una situación vamos a calificarla de irregular; que habría que cerrar, si no cumplen la ley, o que darles una salida para poder facilitar su traslado fuera de los límites de los cascos urbanos de los pueblos. El Partido Socialista apuesta por dar esta salida, para no tener que cerrar ninguna, ni las que están en una situación -entre comillas- "de ilegalidad" ni las que están en una situación legal, pero causando algún perjuicio a los ciudadanos que viven en esos pueblos.

El Partido Socialista de Castilla y León defiende que no se puede permitir que cierren miles de explotaciones ganaderas, que son las que más población fijan en las zonas rurales, sobre todo en los pueblos pequeños, y defendemos la necesidad de incorporar, como objetivo político a medio plazo, que todas las explotaciones ganaderas se trasladen fuera de los cascos urbanos de los pueblos de Castilla y León en un periodo de la próxima década, sean o no... estén, perdón, o no, en una situación de ilegalidad o de regularidad.

El programa electoral del Partido Popular a las elecciones autonómicas incluía la promesa, el compromiso, de poner en marcha un II Programa Específico para la Modernización y el Desarrollo Rural 2007-2013, dotado de un presupuesto de 2.000 millones de euros y financiado con fondos propios. Esta promesa, este compromiso, fue repetido por el Presidente Herrera en su Discurso de Investidura e incluida en los compromisos de la Consejera de Agricultura en la presentación del programa de Legislatura.

Pero no solo no se ha desarrollado, sino que ninguna organización, en la fecha en la que nosotros registráramos esta iniciativa -y la quiero leer textual-, conocía los planes que se desarrollarían o que se iban a poner en marcha según este compromiso electoral. Pues bien, para cumplir los dos objetivos, es decir, para evitar el cierre de estas explotaciones y para poder facilitar su traslado en los próximos años, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Incorporar en el Programa Específico para la Modernización y Desarrollo Rural 2007-2013 el Plan que nosotros queremos denominar "Pueblos Libres de Olores", para poder incentivar el traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos de los municipios rurales de Castilla y León.

Este Plan incluiría una ayuda adicional del 30% del coste de construcción de las nuevas naves fuera de los cascos urbanos, compatible con la ayuda que existe para el mismo fin en la línea de modernización de explotaciones actualmente.

La ayuda estaría supeditada al compromiso de mantener, al menos, el mismo número de UGM en la explotación en los cinco años posteriores a su puesta en funcionamiento".

Para poder finalizar, quiero decirles que, en estos momentos, la ayuda puede ser de hasta el 50% para poder trasladar explotaciones fuera de los cascos urbanos en las zonas desfavorecidas, y hasta un 40% de ayuda del coste total en las demás zonas. Además, si eres joven, menor de cuarenta años, pues, de primera instalación la ayuda se puede complementar con un plan, con un 10% a mayores. Pero la realidad es que los baremos que utiliza la Junta de Castilla y León, estas cuantías

para un joven de primera incorporación, no suponen que la ayuda llegue a un 50%; sino, por los baremos y las diferencia de coste real con el baremo que utiliza la Junta, se puede quedar la ayuda real entre un 20 y un 25%. No nos parece exagerado, para un objetivo que es absolutamente necesario, plantear un 30% más de ayuda en esa línea importante, que se puede meter dentro de una partida presupuestaria de los 2.000 millones comprometidos con esta Comunidad Autónoma por el Partido Popular en el programa electoral. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Muchísimas gracias, señor Fuentes. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Francisco Julián Ramos.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. En los antecedentes de la proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Socialista nos presenta, el fin, según el, es evitar el cierre de las explotaciones ganaderas ubicadas en... ilegalmente en los cascos urbanos de los pueblos de Castilla y León, y facilitar su traslado fuera de dichos cascos urbanos.

Mire, lo que tengo que decir al respecto de lo planteado en los antecedentes de su proposición no de ley, hay que hacer constar que la Ley 5/2005, de veinticuatro de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las instala... Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, ha permitido legalizar la mayor parte de las explotaciones ganaderas ubicadas en los cascos urbanos de los municipios rurales de Castilla y León... (perdón) ... y también, en muchos de los casos, eliminar estas explotaciones de los cascos urbanos de los municipios superiores a dos mil habitantes. En la actualidad, no existe ningún dato fehaciente que permita asegurar, como usted plasma en los antecedentes de su PNL, que después del proceso contemplado en la Ley 5/2005, de regularización de las explotaciones, cuyo plazo de regularización finalizó el veintisiete de mayo de dos mil ocho, existan, como usted dice, otras diez mil explotaciones ganaderas pendientes de regularizar. No sé si ahí se les ha colado algún cero, en esta cifra. La impresión, tanto de la Consejería de Agricultura y Ganadería como de las organizaciones profesionales agrarias con representación en Castilla y León, y la mía propia como Alcalde que... que también soy, es que la práctica totalidad de las explotaciones ganaderas ubicadas en los cascos urbanos de los municipios rurales de Castilla y León se han acogido al régimen establecido en la Ley 5/2005, anteriormente citada, y han legalizado esta situación. Y se lo digo desde el convencimiento pleno, personal, y más aún después de haber consultado con infinidad de Alcaldes de otros municipios.

No sé a qué llama usted explotación ganadera ilegal, no se si habla usted de quien tenga, pues, una jaula en su casa con... con algunos pájaros, si lo puede considerar como explotación ganadera ilegal. Desde luego, que lo

que se considera como explotación ganadera, en ningún caso están por encima ni... ni de diez mil ni de mil.

En la propuesta de resolución que el Grupo Parlamentario Socialista nos plantea, que nos dice: "Incorporar en el II Programa Especifico para la Modernización y el Desarrollo Rural 2007-2013 el Plan "Pueblos Libres de Olores" para incentivar el traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos de los municipios rurales de Castilla y León", e incluir en dicho Plan una ayuda del 30% para la construcción de naves fuera de los cascos urbanos, tengo que decirle, mire, que se considera innecesario aprobar esta propuesta de resolución planteada por las siguientes razones:

Por un lado, las ayudas que se pueden convocar y conceder a las explotaciones agrarias están sujetas a la normativa comunitaria, y en concreto al Artículo 87 del Tratado, "Ayudas otorgadas por los Estados". En el marco vigente, dichas ayudas están establecidas en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal vigente durante el periodo dos mil siete-dos mil trece. En las citadas directrices comunitarias -y en concre... en concreto en su Apartado VI.A.2.(32)- se declaran compatibles con el Artículo 37 del Tratado las ayudas para las inversiones que supongan la mejora de las condiciones de higiene de las empresas ganaderas, como suele... puede ser el caso del traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos de los municipios rurales de Castilla y León, limitando la ayuda al 50% de la inversión en zonas desfavorecidas y 40% en el resto de las zonas.

Por otro lado, la Orden AYG/981/2008, de diecinueve de mayo, de BOCyL 113, de trece de junio de dos mil ocho, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEA... FEADER), para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo y ayudas financiadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la realización de otras inversiones en explotaciones agrarias, contempla la posibilidad de conceder ayudas para "inversiones por traslado de edificios e instalaciones ganaderas fuera del casco urbano del municipio, por razones higiénico-sanitarias de interés público, de acuerdo con la normativa vigente para este tipo de instalaciones".

Y en la citada Orden AYG/981/2008, de diecinueve de mayo, se establece que la cuantía máxima de la ayuda, expresada en porcentaje, del importe de la inversión será hasta el 50% en zonas desfavorecidas y el 40% en las demás zonas. Y de lo expuesto anteriormente, se deduce que esta Orden de diecinueve de mayo ya contempla la posibilidad de conceder ayudas para el traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos de los municipios rurales, y fija el porcentaje máximo de las ayudas que podrán conce...

concederse respecto de las inversiones a realizar; en concordancia siempre con el porcentaje máximo de las ayudas permitido por las directrices comunitarias, no siendo posible conceder ayudas en un porcentaje superior al establecido en dichas directrices; cosa que, por otro lado, usted de sobra conoce.

Y, en definitiva, Señoría, que no podemos hacer lo que nos plazca en cuestión de... de subvenciones. Hoy nos gusta una, mañana nos gusta otra... eso a ustedes les gustaría, pero no es la forma de trabajar. Y no se puede, de manera constante, estar premiando y apoyando de manera reiterada al que no cumple porque quiere. A eso, desde luego, el Partido Popular, este Grupo Parlamentario, a eso no juega; no sé si ustedes, por lo visto y oído, creo que sí. Apoyamos al que no cumple con la Ley 5/2005, y al que se ha adaptado a la Ley y ha cumplido con su obligación, ¿qué le damos? ¿Una palmadita en la espalda? Seamos serios, tratemos con rigor un problema que... que... que todos los Alcaldes, y los que hemos sido Alcaldes de Ayuntamientos, pues, hemos... hemos tenido que... que sufrir. Y que, gracias a esta Ley, hemos podido regularizar y adaptar situaciones y explotaciones que, de otra manera, había sido... habría sido imposible.

Y le pediría, Señoría, que trataran de proponer o de hacer propuestas serias. No sé si usted es o... o ha sido alguna vez Alcalde de algún municipio. Yo sí lo soy, y sé lo que ha supuesto la entrada en vigor de esta Ley. Y le digo que... en este sentido, que a los Ayuntamientos nos ha ayudado a poner fin, por un lado, y de regularizar, por otro, situaciones que, en muchos de los casos, eran insostenibles para nuestros Ayuntamientos, mediante convenios. Y ahí los Ayuntamientos también, con esta Ley, hemos tenido mucho que decir para poder hablar con... con muchos... con muchos ganaderos.

Y, en todo caso, no trate ni de pedir... ni más prórrogas, ni más ayudas, ni más subvenciones a los que no se han adaptado y no han regularizado esta situación -y que, por suerte, como usted decía, tampoco son tantos-, porque entraríamos en un agravio comparativo con los que sí han cumplido y sí han regularizado esta situación. Y quizás es la... a lo que ustedes están acostumbrados, a premiar en la mayor parte de los casos a los que no cumplen. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Muchísimas gracias, don Francisco Julián. Y para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra de nuevo don Manuel Fuentes, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Termina usted su intervención diciendo "ustedes están acostumbrados a premiar a los que no cumplen". Yo quiero recordarle que esta Ley se realizó, pues, por la presión de las organizaciones profesionales agrarias -entre otras

cosas, también por otras muchas- y por un trabajo creo que serio que hizo el Grupo Parlamentario en estas Cortes.

Había una denuncia... no una, sino muchas denuncias, muchas, planteando que se estaban imponiendo multas a los ganaderos por tener un burro, seis gallinas y una vaca en determinadas situaciones. No estoy exagerando, le puedo pasar la documentación, ¿eh? Multas enormes, ¿eh?, y ustedes no hacían absolutamente nada. De ahí, esa fue una de las, posiblemente, veinte, treinta, causas o razones por las que ese tema se empezó a hablar en este Parlamento. Y había que buscar una salida, y la salida fue esa Ley de la que usted ha hablado, que ha facilitado la regularización de muchas explotaciones en esta Comunidad Autónoma, que ustedes hicieron, hicieron, sin consensuar con ninguna organización profesional agraria, y sin aprobar apenas ninguna de las propuestas que presentó el Grupo Parlamentario Socialista, y que habíamos negociado con las cuatro organizaciones profesionales agrarias. De ahí partió esta Ley; también del trabajo de ustedes, también del trabajo de ustedes.

Pero esa es la realidad. O sea, que cuando hablamos de "señores que tienen un pajarico", pues antes -y a lo mejor dentro de poco tiempo, eso depende un poco de cómo vayan las cosas y de cómo les venga el viento, perdóneme que se lo diga así-, pues a lo mejor si tiene alguien un pajarico, como debajo tenga a lo mejor tres o cuatro conejos, empiezan ustedes a ponerles multas como las que le ponían anteriormente, de 20 o de 25.000 euros, asustando al personal de los pueblos.

Usted dice que esto tiene por fin -sobre todo, nuestra propuesta- evitar el cierre de estas explotaciones y facilitar su traslado. No, tiene como fin el que debemos de... debíamos de llegar a un consenso -no es la primera vez que hablamos de este tema, no es la primera vez; hemos hablado muchas veces de este tema en las Cortes, porque hay que solucionarlo-, y nosotros queríamos buscar un consenso para que en la próxima década -yo creo que ponemos un plazo bastante adecuado- se pongan los mecanismos adecuados para que todas las explotaciones ganaderas, las que están en una situación de legalidad completa y las que no son tan legales porque les falta algún papel o algún trámite, puedan trasladarse sin... sin... sin tener que cerrar, fuera de las explota... fuera de los cascos urbanos de los pueblos. Este es el objetivo, objetivo que ustedes no solucionan, no solucionan. No dan una respuesta política a este tema.

Dice usted que no hay ningún dato que demuestre que hay diez mil explotaciones... Le sacaría, si repaso la hemeroteca, alguna... alguna... algún ejemplo tengo: el Director General de Producción Agropecuaria, que ahora mismo es el mismo que estaba en la... en el anterior periodo legislativo, ha dicho en reiteradas ocasiones que no sabe cuántas explotaciones... la Junta

de Castilla y León no sabe cuántas explotaciones ganaderas hay en esta Comunidad Autónoma, ¿eh? Y ha dicho en muchos casos... y ha dicho en muchos casos que hay más de veinte mil, también en reiteradas ocasiones. Estas han sido las declaraciones del Director General de Producción Agropecuaria. Si los datos oficiales es que se han podido legalizar, de las que había ilegales, que eran en torno a veinte mil, once mil, pues solamente es echar la cuenta, echar la cuenta.

Usted dice que, como Alcalde, sabe que los Alcaldes, pues que están contentos con esta Ley; y es cierto, hay muchos Alcaldes que han podido, con esta norma, facilitar la regulariza... la regularización de muchas explotaciones ganaderas que eran un problema para muchos pueblos, y eso es una realidad. Pero todavía faltan muchas por legalizar, porque no han querido someterse a este proceso, y entonces, pues, habrá que tomar una decisión, dar una salida política... -ya que veo que ustedes hacen... hacen muchos gestos-, o dar una salida política -nosotros la estamos brindado- o cerrar las explotaciones. Lo que no se puede es meter las manos en los bolsillos después de haber aplicado una ley, después de haber aplicado una ley.

Dice usted que, la segunda parte de nuestra propuesta de resolución, ustedes la votan en contra porque es innecesaria, son innecesarias estas ayudas. Yo le he dado datos, y le invito... es innecesaria, perdón, no estas ayudas, sino es innecesaria la propuesta que nosotros hacemos; me he expresado mal, tiene usted razón.

Yo creo que no es innecesaria. Le he dado algún dato, pero le puedo dar más. Si usted habla con la gente que ha hecho nuevas explotaciones de personas jóvenes -que hay nuevas incorporaciones en caprino, o en porcino, o en lo que a usted le parezca-, una explotación nueva puede costar en torno a los 68.000 euros de media, y la ayuda real -usted puede tener los datos, porque tiene acceso a esas ayudas-, aunque se diga que son del 50% en zonas desfavorecidas, aunque se diga que son del 40%... de hasta el 40% en las demás zonas, la ayuda real media está en torno al 20%. Estoy hablando de la mejor situación, de una persona que pone una explotación completamente nueva, es... es un joven, un joven agricultor, y pide todas las ayudas. Pregunte usted al sector, ¿eh? Y yo le pondré muchísimos casos. La media está entre 9.500 y 11.500 euros las ayudas para ese tipo de explotaciones que cuestan en torno a 68.000 euros.

Con lo cual, no ponga usted ahora la razón de que hay una norma que lo que dice es hasta los máximos, porque esas normas siempre se pueden complementar, siempre. Lo que no se puede es pedir cofinanciación europea, pero con dinero propio, y ustedes prometieron 2.000 millones de euros para hacer un segundo Plan de Desarrollo Rural, y yo digo en sede parlamentaria -y espero demostrarlo dentro de poco- que esos 2.000

millones de euros no aparecen por ningún lado. Esa es la razón por la cual usted, usted, tiene que decir que es innecesaria nuestra propuesta de facilitar, en los próximos diez años, el traslado de todas las explotaciones, las que estén en una situación completamente regular, cumpliendo todas las normas reglamentarias y las que no las cumplan todas, aumentar un porcentaje de un 30% para incentivar políticamente que los pueblos puedan estar libres de olores; esa es la realidad.

Hablemos claro: ustedes rechazan esta propuesta porque hace mucho tiempo no aprueban ni una sola propuesta, porque es lo que le dicen, sea razonable, no razonable, se pida mucho o se pida un esfuerzo mínimo que venga de los ciudadanos; como he demostrado en la anterior proposición no de ley que yo he defendido, que era bien poco pedir en Fermoselle, que se declarara de utilidad pública y de urgente ejecución.

Esto sí, esto supone una partida económica importante; pero dentro de los 2.000 millones, pues, era una partida bastante pequeña. Ya hablaremos de ese Plan de los 2.000 millones, que tendremos mucho tiempo para hablar.

Ustedes -y termino- no tienen una salida para poder facilitar, facilitar, que las explotaciones ganaderas salgan de los cascos urbanos, y más con la crisis ganadera que tenemos ahora. Y usted, simplemente, cuente, cuente las personas que se meten en el sector y que montan nuevas empresas, porque les cuesta muchísimo dinero, tienen que tener una cantidad de dinero enorme para poder implantarse. Pues vamos a intentar proteger a los que ya están implantados para poder sacar sus explotaciones fuera de los cascos urbanos, y aprovechar también para modernizarlas. Este es el planteamiento, yo creo que es muy sensato, ¿eh?, y una alternativa yo creo que interesante, al menos para pensar. Ustedes la rechazan; pues me parece bien, están en su derecho, pero no diga que es innecesario y que esta no es una propuesta prudente, porque es necesaria y, además, prudente. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Muchísimas gracias, señor Fuentes. Concluido el debate, procedemos a la votación de esta proposición no de ley.

Votación PNL 512

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Queda, por tanto, rechazada esta proposición no de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos].